MEMORANDUM Nº 97/2024

A: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Yolanda Servín

DE: **AUDITORIA INTERNA**

C.P.N Teresita Masi

OBJ: **REMITIR DICTAMEN Nº 58/2024**

FECHA: **01 de agosto del 2024**

En atención al memorándum N. º 147B/2024 a través del cual se solicita Dictamen con respecto a la ampliación del monto contractual en relación al **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2023 PARA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL- I.D Nº 433.670– LOTE Nº 5,** se remite Dictamen solicitado. –

AUDITORÍA INTERNA · ENCARNACIÓN

C.P.N Teresita Masi
Auditora Interna

Scanned with CamScanner

Dictamen Nº 58/2024

Atento al Memorándum Nº 147B/2024 presentado por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitando Dictamen para la ampliación del plazo contractual con la empresa adjudicada en el marco del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2023 PARA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL- I.D Nº 433.670– LOTE Nº 5** justificado según **Dictamen Técnico** de fecha 01 de agosto de 2024, presentado por la **Dirección de Fonacide** que manifiesta cuanto sigue: "...en el afán de dotar de mayor aulas en la institución, visto el aumento continuo de alumnos y la necesidad de que en algunos casos el desdoblamiento de grados por la cantidad de alumnos en las aulas, que no permiten una enseñanza de mayor calidad por el hacinamiento existente, esta institución ha recurrido a solicitar apoyo a través de la micro planificación y debido a las inclemencias del tiempo, que ocasionaron retrasos considerables en las obras.."

Esta Auditoría Interna es de opinión que, si se cumplen las condiciones establecidas en la Ley 2051/03, ***Art. 62 Convenios Modificatorios de Obras Públicas.*** "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera atención de los cambios antedichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previas firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO ADJUDICADO	PLAZO A SER AMPLIADO
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2023 PARA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL- I.D Nº 433.670– LOTE Nº 5	DOS COLUMNAS S.A	180 DIAS	36 DIAS

Plazo máximo de ampliación conforme al Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas – Convenios Modificatorios de Obras Públicas**:**

Plazo Adjudicado **180 Días**

X 20 %

36 Días

Plazo a ser ampliado: 36 días

El plazo del convenio modificatorio con la Empresa DOS COLUMNAS S.A, **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2023 PARA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL- I.D Nº 433.670– LOTE Nº 5"** no supera el 20% del contrato original por lo tanto es criterio compartido por esta Auditoría Interna el de recomendar la prosecución de los trámites de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Encarnación, 01 de agosto de 2024.

AUDITORÍA INTERNA · ENCARNACIÓN

C.P.N Teresita Masi
Auditora Interna

Scanned with CamScanner